



INFORME COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

EXPEDIENTE D.P.P. N° 33/2023

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 01 del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas se reúne la comisión de pre-adjudicación de la Dirección Provincial de Puertos; el Sr. Franco Gastón CASTILLO, Leg. DPP N° 10.065, la Sra. Viviana Graciela MANSILLA VARGAS, Leg. DPP N° 10.228 y la Sra. Valeria Celeste CABRERA, Leg. DPP N° 10.287, designados mediante Resolución DPP N° 323/2023 en relación a la Licitación Pública N° 02/2023.

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 30/06/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas para la contratación de servicio de limpieza de las instalaciones del Puerto Ushuaia:

-DNZT de MARTIN JORGE DUNEZAT, presentó una Oferta Básica por PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 17.991.036,00). -

-PATRICIA ANDREA TORRES, presentó una Oferta Básica por PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 23.390.000,00). -

-SUSANA CARMEN SARAVIA, presentó una Oferta Básica por PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$ 30.000.000,00). -

-JUST CLEAN de VIOLA FINOCCHIO ROBERTO, presentó una Oferta Básica por PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.531.200,00). -

-VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL, presentó una Oferta Básica por PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 17.879.868,00). -

-COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA., presentó una Oferta Básica por PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.386.600,00). -

-SEINCO S.A., presentó una Oferta Básica por PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 28.092.036,00). -



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones. No obstante, se deja constancia que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA. no presentó la totalidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas debidamente firmado y aclarado, como así tampoco el Estatuto o Acta Constitutiva de Cooperativas, y que dicho incumplimiento no impide la comparación entre las ofertas.

Que, de acuerdo con el análisis técnico realizado, los servicios ofertados por las siete empresas se ajustan a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge un empate por diferencia de precios no mayor al dos por ciento (2%) entre JUST CLEAN de VIOLA FINOCCHIO ROBERTO y COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA. A quienes se les solicitó mejoramiento de ofertas mediante correo electrónico oficial con fecha 08/07/2023.

Que del Acta de Apertura de Sobres de mejoramiento de oferta por empate con fecha 13/07/2023 surgen las siguientes ofertas:

-JUST CLEAN de VIOLA FINOCCHIO ROBERTO, presentó una Oferta Básica por pesos dieciséis millones quinientos treinta y un mil doscientos con 00/100 (\$ 16.531.200,00), Mejora de Oferta por PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$13.668.000,00). -

-COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA., presentó una Oferta Básica por pesos dieciséis millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos con 00/100 (\$ 16.386.600,00) con una Mejora de Oferta por PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000,00). -

Que de la documentación presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA. Surge la falta de contemplación del objeto servicio de limpieza dentro de su Acta Constitutiva Cooperativas Número: ACTA-2022-61587483-APN-DTD#JGM; motivo por el que se solicitó intervención a la Dirección Legal Administrativa de la DPP a fin de emitir opinión sobre la inclusión de dicha empresa dentro del orden de mérito de la presente licitación.

Que con fecha 17/07/2023 se emitió el Dictamen DLA N°19/2023, el cual establece que el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales deben contemplar el objeto de la licitación de que se trate.

Que tras solicitar mediante correo oficial la presentación de modificaciones realizadas al Acta Constitutiva, la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA presentó copia N°31428 de Inspección General de Justicia sobre Libro



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

de Actas de Asambleas N°01 Disposición IGJ N°890/2022. Acta N°4 punto 5), donde especifica que la ejecución de trabajo de servicio de maestranza en establecimientos no residenciales corresponde a la prestación de dicho servicio en establecimientos pertenecientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Tierra del Fuego y a la Contratación 41/2023.

Se deja constancia que la documentación antes mencionada no responde a lo solicitado expresamente por la Dirección Legal Administrativa por lo que deberá desestimarse la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA.

Que, en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En el orden de mérito N° 1: JUST CLEAN de VIOLA FINOCCHIO ROBERTO. En el orden de mérito N° 2: VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL. En el orden de mérito N° 3: DNZT de MARTIN JORGE DUNEZAT.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO. ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

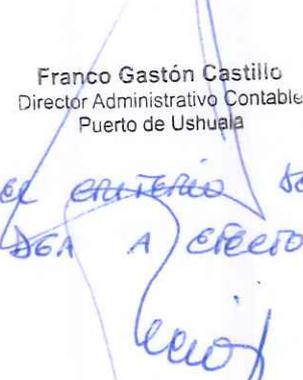
PREADJUDICAR a la firma JUST CLEAN de VIOLA FINOCCHIO ROBERTO la Licitación Pública N° 02/2023, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$13.668.000,00). -

Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto firmando de conformidad los presentes mencionados, en lugar y fecha arriba citada. Se deja constancia que la intervención de la agente Cabrera, responde a cubrir la suplencia del Sr. Salas, quien fuera designado como titular y se encuentra usufructuando licencia por matrimonio según nota obrante a foja 748. Asimismo, se giran las actuaciones al Sr. Presidente a sus efectos.


CP VIVIANA G. MANSILLA VARGAS
Directora Contable y Patrimonial
Dirección Provincial de Puertos


VALERIA C. CABRERA
Leg. N° 10.287
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

NOTA N° 1104
LETRA: D.P.P. 07 AGO 2023


Franco Gastón Castillo
Director Administrativo Contable
Puerto de Ushuala

Tomado conocimiento, se comparte el criterio de la comisión de Preadjudicación, pase a ser a efectos de continuar el trámite.


ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE